

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 3.938

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se adquiera el libro titulado "Protocolo Oficial Español", que edita la casa "AE'TERNITAS" de Valencia.

Que se arregle y repare el tablado de la Banda de Música que está instalado en el Paseo de Rojas.

Aprobar varias cuentas y facturas, y que se abonen si lo permiten las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar la cuenta del segundo trimestre de este año, rendida por la representación del Ayuntamiento en Córdoba.

Idem la cuenta correspondiente a igual trimestre de los Fondos de la Décima de Paro.

Conceder el suministro de agua potable a varios vecinos.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad, instancia de don Isidoro Escudero Lara, sobre aprovechamiento de aguas.

Conceder autorización a Juliana Maillo Gómez para abrir al público un Establecimiento de Peluquería de Señoras.

Declarar Fiesta Oficial Local a todos los efectos, los días 8, 9 y 10 de Septiembre con motivo de la Feria del Valle.

Dispensar del pago de los arbitrios municipales a los Feriantes que se instalen en dicha Feria, así como la dispensa de arbitrios de las carnes de reses que se sacrifiquen en corridas de toros y que se destinen al abasto público.

Que se amplie la cobranza de arbitrios municipales en período voluntario, durante los días 13, 14 y 15 de Septiembre en curso.

Sesión ordinaria del día 9

No tuvo efecto en razón a haber sido declarado Fiesta Local éste día, con motivo de la Feria del Valle.

Sesión ordinario-supletoria del día 11

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Resolver oficio del Jefe de Línea de la Guardia Civil sobre el traslado de la Cabecera de Compañía residente en Cabra, a esta ciudad.

Que quede sobre la mesa, oficio del Recaudador de Tributos del Estado de ésta Zona, sobre el contrato de arriendo de local propio del Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales, y que se abonen siempre que lo permitan las consignaciones respectivas.

Acceder a lo solicitado por Manuel Fernández de Padra Villarreal, sobre ampliación de cuota por arbitrio de explotaciones industriales.

Designar al Teniente de Alcalde don Laureano Aguilar Luque para que forme parte de la mesa de la subasta que ha de celebrarse para contratar el servicio de limpieza pública.

Resolver asunto sobre recibo pendiente de pago, contraído a viaje realizado a Córdoba para llevar un herido en accidente por orden del señor Juez de Instrucción de este partido.

Ratificar lo hecho por la Alcaldía sobre asunto de traslado de la escuela número 6 de niñas de esta ciudad, desde el edificio Escolapias que ocupa, a la calle Cazada número 20.

Sesión ordinaria del día 16

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 18

Preside el señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar al Director de la Banda municipal de Música, para resolver asunto sobre canjeo de instrumentos de música.

Ratificar designación hecha por la Alcaldía, para representar al Ayuntamiento en la Junta Local de Libertad Vigilada constituida en el Juzgado municipal.

Que se adquiera un expediente sobre formación de Presupuestos extraordinarios de liquidación, que edita la oficina de Orientación técnico-administrativa de Valencia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales, acordándose su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación a la declaración jurada que presenta la Empresa Eléctrica Industrial Española S. A., suministradora del alumbrado público, sobre los suministros realizados durante el cuarto trimestre de 1942.

Conceder a varios vecinos solicitantes, el suministro de agua potable

del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Autorizar a don Abundio Avila Fernández, para efectuar un traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Resolver instancia del Arcipreste de las Iglesias de esta ciudad, sobre se dejen libres los locales-escuelas del edificio "Escolapias".

Autorizar a don Isidoro Escudero Lara para aprovechar las aguas procedentes del alcantarillado en el pago denominado "Fontanillas".

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación que publica el B. O. del Estado del día 18 de Septiembre, sobre exigibilidad de la cédula de habitabilidad expedida por la Fiscalía de la Vivienda para todos los edificios destinados a morada humana.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales y que se abonen si lo permiten las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación al balance de contabilidad correspondiente al pasado mes de Agosto.

Aprobar relaciones de descubiertos por arbitrios municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Suspender de empleo y sueldo al Vigilante de Arbitrios Ignacio Bordas Solís, y que se instruya expediente contra el mismo, por haber cometido la falta de maltratar de pa'abra y obra a otro compañero suyo.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Autorizar al vecino Juan Cuenca Burgos para ejecutar obras de construcción de acometida en casa de su propiedad.

Conceder autorización a Carmen Domingo Gómez para efectuar obras de nueva construcción en casa de su propiedad.

Desestimar instancia de Felipe Alba Medina sobre instalación de un puesto de venta de tejeringos en la vía pública.

Conceder autorización a varios vecinos para instalar en la vía pública puestos de castañas.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder bovedilla gratuita en el Cementerio municipal, con carácter perpetuo al cadáver de la Superiora del Hospital de San Juan de Dios de esta Plaza.

Quedar enterada y que se cumpla de Orden de la Presidencia del Gobierno sobre retraso de la hora el día 2 de Octubre.

Adquirir anuario que distribuye entre los Ayuntamientos y Corporaciones de España, la Dirección General de Minas y Combustibles (Ministerio de Industria y Comercio), cuyo valor es de 200 pesetas.

Aprobar varias cuentas y facturas por diferentes servicios municipales.

Idem la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Que se remita a la Jefatura Provincial de Sanidad, testimonio de diligencias enviadas por el Juzgado de Instrucción, contraídas a la no asistencia a un parto, por parte del Médico Tocólogo municipal, don Albino Ramírez Ros y de la Matrona Titular doña Mercedes Gásteo Chacón.

Autorizar a varios vecinos para instalar puestos en la vía pública.

Resolver instancia de la Superiora del Colegio de las Carmelitas de la Caridad sobre señalamiento de las dos bovedillas que gratuitamente les ha concedido el Ayuntamiento en el Cementerio municipal.

Autorizar al vecino de esta ciudad Juan M. Marín Romero para que construya una casa en la Vereda del Pilar de este término municipal.

Resolver asunto sobre reparto de material Escolar a las Escuelas Nacionales y al Colegio de HH. Maristas de esta ciudad.

Conceder préstamos de los fondos del Pósito municipal a los vecinos doña Natividad Muñoz Pérez y don Antonio Jiménez Ribodigo.

Lucena 23 de Octubre de 1943.—El Secretario, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente ex-

tracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 28 del actual, acordándose que una copia se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el B. O. de la misma y otra se exponga al público en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 29 de Octubre de 1943.—El Secretario, José Giménez.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Moreno.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 6

Francisco Baena Gonzalez, natural y vecino de Puente Genil, domiciliado últimamente en calle Alcolea número tres, soltero, jornalero y de 20 años, de edad, hijo de Antonio y de Concepción, evadido del Depósito municipal de esta ciudad, el día 24 del actual, sobre las siete o las ocho de la noche, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a constituirse en prisión decretada por auto dictado en dicha causa con fecha 13 de Noviembre último, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su ingreso en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de Diciembre de 1943.—Antonio Cosano.—El Secretario judicial, Manuel Granizo.

POZOBLANCO

Núm. 8

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un muleto de 15 meses, 1'40 alzada, castaño encedido, marca espaldilla izquierda, V-2 muslo derecho, raya dorsal y crucial, cebrado de las cuatro. Burra de 6 años, 1'28 alzada, rucia oscura hierro V-2 nalga izquierda. Burra de 3 años, 1'30 alzada, rucia S. A. enlazado paleta izquierda; y otra burra de 2 años, rucia, careta, 1'25 alzada, hierro S. A. enlazado paleta izquierda; sustraídas la noche del 15 al 16 del actual, de la finca «Las Niñas», término de Villanueva de Córdoba, y propiedad de don Bartolomé Sepulveda Ayllón, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita

su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 95 de 1943.

Dado en Pozoblanco a 28 de Diciembre de 1943.—Rafael Caballero.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

Núm. 9

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo de 12 años, 1'44 alzada, castaño, principio de lucero, calzado bajo, de la posterior derecha, V' 2. muslo izquierdo, sustraído el día 15 del actual de la finca la «Hondonada», término de Villanueva de Córdoba, y propiedad de José Sánchez Muñoz, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 96 de 1943.

Dado en Pozoblanco a 28 de Diciembre de 1943.—Rafael Caballero.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

Núm. 10

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, 10 años, castaño, lista cruzada en cara lado izquierdo, entrepelado poco abundante y señales de collar, V-2 muslo derecho. Mula 14 años, 1'49 alzada, castaño, señas particulares, blancos de aparejo en dorso y costillares izquierdo, entrepelado poco abundante, V-2 muslo izquierdo, y burra 11 meses, 1'17 alzada, rucia apardada, lista cruzada V-2 anca izquierda, sustraídas la noche del 14 al 15 del corriente de la finca «Navalazarzuela», término de Villanueva de Córdoba y propiedad de Francisco Castro Coletto, y de ser habidos sean puestos a disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 94 de 1943.

Dado en Pozoblanco a 28 de Diciembre de 1943.—Rafael Caballero.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

BUJALANCE

Núm. 18

Cédula de citación

Por la presente se cita a los individuos que luego se dirán, para que como testigos asistan a las sesiones del juicio oral de la causa número 15 de 1938 de Bujalance por el delito de hurto contra Antonio Rascón Pérez y otras sesiones que habrán de tener lugar en la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, el día 24 de

Enero próximo a las diez y media de su mañana y con apercibimiento que de no comparecer serán procesados por el delito de desobediencia y conducidos por la fuerza pública.

Mafías Villar Rambla, desempeñaba el cargo de Secretario de la 31 Brigada de la 1.ª División en Córdoba.

Benito Moreno Muñoz (a) Salero, vecino de Córdoba, Rodríguez Marín 32.

Miguel Díaz Sánchez (a) Chato, natural de Ecija.

Juan Díaz Reyes, corredor, vecino de Córdoba.

Pedro Aragón Diéguez, carrero, natural de Lucena, que trasladó su vecindad a Córdoba.

Antonio Castano Linero, que prestó sus servicios militares en el Regimiento de Fortificación 4-2.º Batallón, 5.ª Compañía de guarnición en Tarifa.

Así se acordó en cumplimiento a orden superior.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Bujalance a 29 de Diciembre de 1943.—El Secretario judicial, Joaquín Carrillo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.691

MATEOS SALGUERO, Alvaro; hijo de Clemente y de Gracia, natural de Azuaga, de estado casado, profesión jornalero, de 34 años, domiciliado últimamente en ésta, procesado por abandono de familia en la causa número 192 de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de Diciembre 1943.—El Secretario P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 11

BERNAL GRANADOS, Francisco; de 32 años, hijo de Juan y Francisca casado, Perito Mercantil, natural de Montal (Málaga) y vecino de Belmez, calle Francisco Bravo, 39; se dejan sin efecto las requisitorias llamando a dicho sujeto, procesado en el sumario número 48 de 1943, sobre estafa, del Juzgado de Instrucción de Ecija, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Sevilla números 286 y 291, fechas 1.º y 7 del corriente mes.

Ecija, 29 de Diciembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA